

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.057.—Don JOSE GUTIERREZ VILLEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.773-E.
- 311.060.—Don PEDRO FUMADO BRASA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-Ley 6/1978.—11.776-E.
- 311.081.—Don FELIX PINA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.777-E.
- 311.070.—Don JOSE PEREZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.780-E.
- 311.071.—Don FRANCISCO COLOMINA GINER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.781-E.
- 311.077.—Don FERNANDO MORICHE ZAHIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.783-E.
- 311.080.—Don JUAN FERNANDO BONILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.786-E.
- 311.081.—Don PEDRO ARROYO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.787-E.
- 311.087.—Don VICTOR YUSTE SANCHEZ sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.789-E.
- 311.090.—Don ALFONSO GOMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977, y Real Decreto-ley 6/1978.—11.792-E.
- 311.091.—Don DANIEL SANCHEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-Ley 6/1978.—11.793-E.
- 311.097.—Don ANDRES RUBIO BENITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978, recurso al que ha correspondido el número 311.097 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.795-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.142/83.—Don FRANCISCO HERAS ALGARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977 de Amnistía.—11.814-E.
- 53.152/83.—Don LUIS RICART COSTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, de Amnistía.—11.815-E.
- 53.162/83.—Don JULIO ESCRIBANO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977 de Amnistía.—11.816-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 15 de junio de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 593 y 594/83, a instancia de María Josefa Céspedes Rodríguez y José Sánchez Caballero, contra la Empresa «María José Pérez Mérida», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por María Josefa Céspedes Rodríguez y José Sánchez Caballero contra la Empresa «María José Pérez Mérida», sobre cantidad, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos, a María Josefa Céspedes Rodríguez, la suma de ochenta mil novecientas diecinueve (80.919) pesetas, y a José Sánchez Caballero, la de cincuenta y nueve mil trescientas noventa y ocho (59.398) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «María José Pérez Mérida», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 8 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—11.827-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Rafael Puya Jiménez: Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de las fincas que se describirán, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/82, instados por Caja de Ahorros de Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Trigueros Arjona, habiéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 17 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo para el de valoración fijado en escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, que se expresará a continuación de la descripción de las referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Fincas

1. Número 1, de la división horizontal. Local comercial en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Toronjo, número 45. Tiene su entrada por el chaflán dejado en el ángulo que forman las calles Toronjo y Zacatín. Linda: tomando como frente la fachada de calle Zacatín, frente, calle Zacatín; derecha, calle Toronjo; izquierda, casa de calle Zacatín; derecha, calle, dicese, de José Checa García; y por el fondo con la casa número 47 de la calle Toronjo. Además linda: por el frente, derecha e izquierda, con el portal y caja de escalera del edificio. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, Libro 452, folio 226, finca número 20.756, primera.

Tipo de subasta dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil (2.457.000) pesetas.

2. Número 2. Piso vivienda primero, derecha, en la planta primera de alzada, de la misma casa de la finca anterior. Linda: tomando como frente la fachada de calle Zacatín frente, esta calle; derecha, calle Toronjo; izquierda, caja de escalera, descansillo de ésta por donde tiene su entrada y con el patio situado más a la derecha del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta, y por el fondo, con dicho

patio y con la casa número 47, de la calle Toronjo. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina y despensa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 228, finca número 20.758, primera.

Tipo de subasta un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

3.º Número 3. Piso vivienda primero izquierda, en la planta primera de alzada de la misma casa que las fincas anteriores. Linda: tomando como frente la fachada de calle Zacatín; frente, esta calle; derecha, caja de escalera, descansillo de esta por donde tiene su entrada y con el patio situado más a la derecha del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta; fondo con dicho patio y con la casa número 47, de la calle Toronjo; y por la izquierda, casa calle Zacatín de José Checa García; además linda: por la derecha, izquierda y fondo, con el patio situado más a la izquierda del edificio que tiene el suelo de cristal y empieza a la altura de esta planta. Tiene una superficie útil de 54 metros y 1 decímetro cuadrados, distribuido en comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina y despensa.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 452, folio 230, finca número 20.760, primera.

Tipo de subasta un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

4.º Número 4. Piso vivienda segundo derecha, en la planta segunda de alzada de la misma casa que las anteriores. Sus linderos, superficie, distribución y cuota son iguales a los del piso primero, derecha, número 2.

Inscripción, libro 452, folio 232, finca número 20.762, primera.

Tipo de subasta un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

5.º Número 5. Piso vivienda segundo, izquierda, en la planta segunda de alzada, de la casa en esta ciudad, calle Toronjo, número 45. Sus linderos, superficie, distribución y cuota son iguales a los del piso 1.º izquierda, número 3.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, número libro 452, folio 234, finca número 20.764, inscripción primera.

Tipo de subasta un millón noventa y dos mil (1.092.000) pesetas.

Dado en Antequera a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Puya Jiménez. El Secretario.—12.763-C.

AZPEITIA

Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Angel Echaniz Cendoya, contra don José María Sorzabal Sorazu y su esposa, doña María del Carmen Mendizábal Lazcano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.836.274 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes inmuebles:

Urbana.—Número tres C. Parcela número tres C del polígono industrial de Iciar. Una parcela de 2.750 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, industrias «Químicas Naber, S. A.»; Sur, pertenecidos de «Urbanizadora Iciar, Sociedad Anónima»; Este, terraplén de Urbanizadora Iciar, S. A.; y Oeste, camino a Lastur de la Diputación Provincial de Guipúzcoa. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del polígono de cero enteros y cincuenta y una centésimas por ciento sobre los ele-

mentos comunes del polígono industrial de Iciar. Inscrita al tomo 988, libro 81 de Deba, finca número 3.848, folio 237-2.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en diez millones de pesetas (10.000.000).

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para la finca, primera en diez millones de pesetas (10.000.000), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen. Se extiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Azpeitia a 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—4.184-D.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1981-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza contra don Jaime Roca Dumora he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno campo, secano, con diversas edificaciones, finca denominada «Riera del Molí» de la localidad de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 912 del archivo, folio 28, libro 66 de Molins de Rey, finca número 3.305, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.979-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Rafael Porro Romero, en reclamación de 1.700.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 9 de noviembre de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Seis, piso B, en la planta segunda del edificio números 11 y 12 de la plaza del General Varela, de Jerez de la Frontera. Consta de diversas habitaciones y dependencias, y tiene una superficie de 162,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de la escalera y ascensores, rellano y piso A de la planta derecha, entrando, calle Antonio Vico; izquierda, plaza del General Varela, y fondo, calle sin nombre. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto lavadero, situado en la planta de ático en el centro de las tres que dan espalda a la calle sin nombre que forma el lindero izquierdo, entrando del edificio. Cuota de 8,55 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 848, folio 221 vuelto, finca 4.469, inscripción tercera, libro 39 de la sección primera.

Tasada en la suma de 3.840.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona, a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario. 3.917-D.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349/82-2, instado por «Acción Jurídica, S. A.», contra doña Encarnación Valero Ruiz, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé enclavada sobre las parcelas 34, 45 y 46 de la urbanización «La Rutilla», de la localidad de San Juan de Palamós, agregado a Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.076, folio 197 vuelto, libro 70 de San Juan de Palamós, finca número 3.717, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 5.289-16.

Don Fernando de la Torre y Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354 de 1981, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Promociones Augusta, S. A. (Sección 3.ª) he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva segunda pública subasta el día 4 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 y 7 de la calle de A. Aguilera Ginebreda, piso bajos 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet II, al tomo 445, folio 87, libro 118, finca número 8.703, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca y por cuyo precio salió a subasta en la primera vez; pero en esta nueva segunda subasta el tipo será dicho precio con el 25 por 100 de rebaja.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza; la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo. El cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre y Deza.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.981 A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885/82-C, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Herbay, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 23.141, de la calle Iglesias, 71-73, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 459, folio 240, libro 211, finca número 23.141, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número 23.147 de la calle Iglesias, números 71-73, de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 459, folio 245, libro 211, finca número 23.147, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca número 23.149 de la calle Iglesias, números 71-73, de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 459, folio 247, libro 211, finca número 23.149, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

El remate saldrá con el 25 por 100 de rebaja del valor de las fincas descritas, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—3.914-D.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 898/81-1.ª, instado por «Domar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Bohigues, contra don Antonio Domenech Font, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre del presente año, la celebración de primera y pública subasta, para el día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las con-

diciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

1.ª Urbana, local planta baja, señalado del número 6, del edificio de Cambrils, calle Vinyols, esquina a la calle Monasterio de Poblet. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y como anexo para su exclusivo uso y disfrute una porción de terreno que ocupa toda la fachada del local.

Inscrita al tomo 1.740, libro 227, folio 31, finca número 15.290.

2.ª Urbana, local en planta baja, señalado del número 5, del edificio de Cambrils, calle Vinyols, esquina a la calle Monasterio de Poblet, se compone de una sola nave. Tiene como anexo de su exclusivo uso y disfrute una porción de terreno que ocupa toda la fachada del local. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.740, folio 34 y libro 227, finca número 15.292.

Siendo el importe de la primera, de pesetas 900.000, y el de la segunda, de pesetas 810.000.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—3.915-D.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924/1982 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Agustín Roura Rangel, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de diciembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 28-30 de la calle de Roser, piso 4.ª, 1.ª, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 383, folio 43, libro 51, finca número 4.142, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata del piso finca 14, horizontal, superficie 47,14 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado en remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez, el Secretario, José Manuel Pugnare.—6.982-A.

Don Javier Ferrer Mora, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/82-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Falcó Romagosa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 81.284 de la calle Mallorca, 603, 605, 607, 609 y 611, piso 3.º, 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.475, folio 159, libro 1.292, finca número 81.284, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.042-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/1980-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra «Prosol, S.A.», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 477, planta 14, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la real 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta: Número diez.—Piso 2.º, puerta 2.ª del inmueble sito en San Cristóbal de Premiá, calle de los Mártires, número 1, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 104 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.766, libro 158 de San Cristóbal de Premiá, folio 89, finca 7.598, inscripción primera.

Valorada en 1.170.000 pesetas. Barcelona, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 7.005-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 217/1981-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Antonio Goma Rafecas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

1.º Finca 1.ª de la pieza de tierra denominada L'Hort de les Canyes, de la localidad del término de Pontóns, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontóns, al tomo 3, folio 75, finca número 172, inscripción primera, valorada en la cantidad de 83.844 pesetas.

2.º Finca número 2. Pieza de tierra rústica, de cabida aproximada 7 áreas 22 centiáreas situada en el término de Pontóns, partida Horts de Can Pontonets, inscrita en el tomo 4, folio 95, finca 190, duplicado (antes 52), inscripción catorce del Registro de Pontóns, valorada en 99.183 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que para tomar parte en esta subasta servirá de tipo el precio de la valoración de cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.788-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1978, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don José Llorens Gracia y doña María Gloria Vidal, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-

tificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 136-138, de la calle avenida Madrid, piso 5.º, puerta 2.ª, escalera A, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2106 y 404, folio 205, finca número 23.629, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.944-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 278/79-HM, instado por «Banco Central, S. A.», contra «Barrugat y Soler, Sociedad Limitada» y 10 más, he acordado por providencia de fecha 9 de septiembre de 1983, la celebración de tercera sin sujeción a tipo, pública subasta, para el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número (no costal), de la porción de terreno de la localidad de Begas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 237 del archivo, folio 47, libro 22, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 89.435.228 pesetas.

Barcelona, 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora, accidental.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 5.270-18.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/82-C, instado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Jaime Casaponsa Sacrest, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.º Las fincas objeto de subasta son: mitades indivisas de las siguientes:

Finca número 2, local destinado a almacén, de la carretera de la Caña, en

término de la Caña, de la localidad de Vall de Vianya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 751, folio 105, libro 22 de Olot, finca número 574, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa, también, de la casa sita en la carretera de la Caña, del término municipal de Vall de Vianya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 751, libro 22 de Vall de Vianya, folio 87, finca 570, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas; importes que saldrán con la rebaja del 25 por 100 de su valor, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Javier Ferrer Mora, El Secretario.—5.272-18.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Hipocampo, Sociedad Anónima» y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de 1.288.441,68 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.750.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 47.—Vivienda puerta séptima de la sexta planta, de superficie

78 metros 77 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, parte escalera derecha, dicho vestíbulo y parte patio de luces; a la derecha, entrando, parte patio de luces y puerta sexta de la misma planta; izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, proyección vertical de la entidad número uno. Coeficiente: 0,88 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.714, libro 531, folio 17, finca número 24.362, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.006-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número cuatro,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252/1962-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra don Alfonso Sala Juano la, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de diciembre próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, naciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:
Finca número 5.602 de la calle camino de Llisá, sin número, piso casa y jardín, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 488, folio 188, libro 89 de Granollers, finca número 5.602, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 720.000 pesetas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.007-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.613 de 1981-M., instado por «Banca March, S. A.», contra don Juan Pitarch Albado, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero:

Mitad indivisa, finca número 11/15 de la calle del Doctor Ferrán piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 323, folio 201, libro 323, finca número 21.109, inscripción primera.

Valorada dicha mitad indivisa, en la cantidad de 5.140.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote segundo:

Mitad indivisa, local comercial puerta segunda, del sótano B., entidad número 5 en la cuarta planta de la misma finca, Doctor Ferrán, 11/15, de Barcelona, destinado a bodega y otros usos.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, finca número 21.077.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de 1.222.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero:

Mitad indivisa, subentidad número 7 de las en que se divide el local de sótano «E» de la entidad número 1 en la primera planta del edificio «A» del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona como finca número 24.893.

Valorada pericialmente esta mitad indivisa objeto de este lote, en la suma de 250.000 pesetas.

Lote cuarto:

Mitad indivisa, subentidad número 16 de las en que se divide el local de sótano «E», de la entidad número 1 del mismo edificio.

Inscrita en el propio Registro, número de finca 24.701.

Y valorada en la suma de 250.000 que es el tipo de subasta de esta mitad indivisa.

Lote quinto:

Mitad indivisa de la subentidad número 25 de la misma planta sótano «E», de la misma finca.

Inscrita dicha finca en el mismo Registro, bajo número 24.719.

Valorada la mitad indivisa objeto de este lote en la suma de 218.000 pesetas.

Estas cinco deslindadas fincas, se hallan inscrita a favor de los consortes don Juan Pitarch Albado y doña María del Carmen Silanes González, por mitad y proindiviso.

Lote sexto:

Porción de terreno verno, en el término de Subirats, procedente de la heredad Torre Coloma, partida Casa Blanca, de superficie aproximada 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 88, folio 25, del término de Subirats, finca número 2.858, inscripción primera.

Valorada esta finca en la suma de pesetas 1.985.000, que es el tipo de subasta de este lote sexto.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Juan Mariné.—5.268-18.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 452 de 1932-T, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet, contra «Financiación y Servicios, S. A.», en reclamación de 2.922.117 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dará, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—que la certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría para poder ser examinados por quién desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca objeto de la presente, la siguiente:

Urbana, parcela típica, digo, de terreno señalada con el número D-21 en el poblado típico. De superficie 315,61 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la calle Castelló de Ampurias; por la izquierda, entrando, Norte, con la parcela de Tarragona de «Financiaciões, S. A.» derecha, Sur, contexto de la finca matriz, y fondo, Este, con «Inmobiliaria Campomar, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.958, libro 100, folio 124, finca número 5.332.

Tasada en 2.998.295 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 5.271-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra «Obras y Edificaciones Modernas, S. A.», con domicilio social en Massanet de la Selva, calle Camp de la Fira, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores

al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Vivienda en el piso número, puerta tercera de la casa sita en el paraje «Camp de la Fira», de Massanet de la Selva, calle sin nombre, de superficie 59 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, una exterior y otra interior, con lavadero. Lindante: Este, la calle Sur, la vivienda misma planta, puerta cuarta; Oeste, la escalera, la vivienda misma planta puerta segunda y patio de luces, y Norte, casa con igual frente, dividida en departamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.522, libro 65, folio 10 finca número 1.814, inscripción primera.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 7.004-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1238/1982-C, instado por don Jaime Tusell Riera y doña Isabel Acín Ballabriga contra don Francisco Buendía Domingo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 33 de la calle Alpens, escalera B. 8-10, piso ático 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.972, folio 140, libro 18, finca número 1.136, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del

25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.793-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.842/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Vancells Puig, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32 de la calle Vera de la localidad de Bagur. Tiene una superficie de 141,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.115, folio 197, libro 39 de Bagur, finca número 549, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.040-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.395/80-MC, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Grimo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle San Eusebio, piso bajo de la localidad de Barcelona, y de superficie 242 metros cuadrados, formada por una sola nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 8, al tomo 670, folio 183, libro 670 de San Gervasio, finca número 33.327.

Valorada en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—7.041-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/82 (1.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra «Himaia-ya Reus, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de septiembre la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31 del naseo de Prim, piso 8.º, 4.ª, de la localidad de Reus (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.720, folio 142, libro 602, finca número 32.861, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.039-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039-82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Miguel García Fernández y otros, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 16 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Bloque de la calle Inmobiliario «Solarium de Martorell», piso entresuelo C de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.455, folio 221, libro 88, finca número 4.678, inscripción 4.ª.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.198-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726 de 1983, a instancia de «Iberacero Ibérica de Metal y Acero, Sociedad Anónima», contra don Rafael

Aguirre González y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez y treinta horas, del día 14 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º, izquierda, subiendo, situado en la planta 5.ª, que mide 57,69 metros cuadrados. Consta de salón comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene una participación de 8 enteros 50 centésimas por 100. Con la participación dicha forma parte integrante de una casa sita en Orión, al sitio de «Sablón de Mazueco», se compone de planta baja y cinco plantas altas. Inscrita al tomo 207, libro 140 de Castro-Urdiales, folio 31, finca número 4.743, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.235-3.

CARÁVACA DE LA CRUZ

Doña María Jover Carrión, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1983, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Germán Martínez Fernández, representado por el Procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, contra «Calzados Blázquez, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 17, teniendo en cuenta que de suspenderse por causas de fuerza mayor la celebración de la misma, tendrá lugar a la misma hora de los días hábiles sucesivos siguientes, hasta su celebración.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas respectivamente las cantidades siguientes: Finca primera, 4.470.000 pesetas; finca segunda, 2.980.000 pesetas, y finca tercera, 2.950.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo para cada

una de las fincas por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.ª Urbana.—Edificio de 600 metros cuadrados, compuesto de dos plantas sin terminar, en la villa de Galera, calle Eras de San Antón, número 5. Linda: Norte, Avelino López González; Sur, herederos de Vicente Pinteño; Este, un barranco, y Oeste, un camino; todos estos linderos se entienden en cuanto a la totalidad de la finca, y en cuanto al edificio cuya superficie de emplazamiento no se especifica y que tiene una sola planta terminada. Linda: Entrando o Poniente, calle; derecha, entrando o Sur, herederos de Vicente Pinteño; izquierda o Norte, Avelino López González, y fondo, o Levante, resto de finca donde está construido, en realidad barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, de Granada, al tomo 647, libro 120 de Galera, folio 55, finca 9.209, inscripción tercera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de dos millones cuarenta mil (2.040.000) pesetas de principal; un millón quinientas treinta mil (1.530.000) pesetas de intereses, y novecientas mil (900.000) pesetas de costas y gastos.

Finca 2.ª Rústica.—Una era de trillar mies en el sitio de San Antón término de Galera; su extensión 620 metros cuadrados; que linda: Poniente, el camino; Sur, Francisco Blázquez; Levante, el barranco, y Norte, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, de Granada, al tomo 753, libro 135 de Galera, folio 14, finca 10.520, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de un millón trescientas sesenta mil (1.360.000) pesetas de principal; un millón veinte mil (1.020.000) pesetas de intereses, y seiscientas mil (600.000) pesetas de costas y gastos.

Finca 3.ª Urbana.—Una habitación o local en planta baja, en la calle de Cava Baja y sitio denominado de «La Murala», hoy zapatería, número 5, de la ciudad de Baza; ignorándose según el título, la medida superficial, que es realmente de unos 60 metros cuadrados, cuya habitación estaba destinada a almacén de paquetería y coloniales, hoy a la venta al por mayor de calzado ordinario. Linda: Frente o Norte, la expresada calle; derecha, saliendo o Levante, Manuel Sánchez Fernández; izquierda saliendo o Poniente, José Molina Martínez y Francisco Almirante Maldonado, y espada o Sur, Francisco Almirante Maldonado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza (Granada) al tomo 402, libro 110 de Baza, folio 144, finca 2.603, inscripción cuarta.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas de principal; un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas de intereses, y quinientas mil (500.000) pesetas de gastos y costas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 7 de septiembre de 1983.—La Juez de Primera Instancia, María Jover Carrión.—El Secretario.—12.796-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón (que goza del beneficio legal de pobeza), contra don Enrique Gil Sales, doña Rosario Beltrán Boluda, don Francisco Gil Sales y doña María Teresa Diago Sebastián, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y el precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, para el próximo día 21 de noviembre de 1983, a las once horas, para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Parcela de campo seco al garroberal, olivos, pinos y maleza, sita en término de Benicasim, partida Barranco del Agua y Desierto de las Palmas, en la Urbanización llamada El Refugio, comprensiva de 11 áreas 5 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un chalé de planta baja, piso alto y buhardilla, ocupando entre las tres referidas plantas la superficie construida de 207 metros cuadrados; el total terreno corresponde al número 55 del plano de urbanización, y linda: Norte, Hermanos Estrades Bernal; Sur, parcela 69, propiedad de don Eulalio Ocaña; Este, parcela 66 y camino de acceso, y Oeste, Hermanos Estrades Bernal.

La hipoteca fue inscrita al tomo 964, libro 65 de Benicasim, folio 196 vuelto, finca 6.975, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Precio de tasación 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—6.947-A.

CIEZA

Don Adriano Barberó García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 383 de 1982, se tramitan autos de suspensión de pagos del Comerciante don Claret Pascual Aráez Loba, representado por el Procurador señor Abellán Semitiel, en los que por proveído de esta fecha, y de acuerdo a lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha señalado para el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de llevar a cabo una

nueva y segunda reunión con el fin de lo dispuesto en dicho precepto.

Lo que se hace saber para conocimiento de aquellos acreedores no comparecidos y, en general, a cuantos afecte el procedimiento indicado.

Cieza, 29 de julio de 1983.—El Juez, Adriano Barberó García.—El Secretario. 13.262-C.

DENIA

Don José Luis Barragán Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 201 de 1983, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Noguera Roselló, representado por el Procurador señor Bernabéu, contra don Pedro Pastor García y doña Antonia Morató Martínez, para la efectividad de un crédito de 13.775.200 pesetas importe del principal, costas y gastos e intereses de demora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª La mitad indivisa de un trozo de tierra secano, en término de Calpe, partida «Estañ» o «pla del Mar», que tiene una superficie de 45 áreas y 75 centiáreas; lindante: Norte, tierras de la herencia de doña Clara García Ortiz; Este, otras de herederos de Severino Orduña; Sur, las de Miguel Roselló Avargues, y Oeste, barranco de Pla.

Inscrita al folio 61, tomo 37, libro 4, finca 482, tercera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2.ª Una parcela de tierra secano en término de Calpe partida «Quintana» o «Canuta», de 286 metros cuadrados; lindante: Norte, Pedro Pastor García; Sur, José Antonio Cervignon; Este, Manuel Giner Ivars, y Oeste, Mateo Zaragoza, resto de finca matriz destinado a camino. Dentro de su perímetro radica una casa de campo, chalé, compuesto de una sola planta situada en alto, la cual comprende: comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie de 43 metros y 50 decímetros cuadrados y una terraza de unos 50 metros cuadrados; la planta baja sin edificar está destinada a aparcamiento, teniendo un sótano, además, que comprende un cuarto trastero, lavadero y cuarto de aseo.

Inscrita al folio 187, tomo 175, libro 18, finca número 2.786, segunda.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo de licitación el importe por el que ha sido tasada cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichas fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Denia a 30 de julio de 1983.—El Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—5.236-3.

GERONA

Edictos

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/82, instado por la «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra don José Beltrán Pérez y doña Madrona Brunet Pérez, domiciliados en Tossa de Mar, se sacan a la venta en pública y primera subasta en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa de planta baja y tres pisos, y patio anejo, de superficie en junto 55 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 52 metros cuadrados, siendo esta misma la superficie cada una de las plantas superiores, sita en la calle San Antonio, de Tossa de Mar, señalada de número 19. Lindante: izquierda, entrando, calle de Pablo Moreu; derecha, Sebastián Baldrich, y detrás, Ramón Argay.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.359, libro 87 de Tossa de Mar, folio 22, finca 1.019, triplicado, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

— Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones dos mil pesetas (2.002.000), valor pactado en la escritura de hipoteca.

— No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

— Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 4 de julio de 1983.—El Juez, El Secretario.—6.948-A.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/80, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros de la Diputación de Gerona, contra don Daniel Linde Ruiz y doña Rosa Vila Jaumiba, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 113.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propie-

dad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad número 33. Local comercial denominado número 28, situado en la planta primera o más 1.20 del total complejo comercial turístico denominado «Roud Stores», que radica en la zona de Playa de Aro, y carretera de San Feliú de Guixols a Palamós, sin número, formando parte del elemento A, o complejo comercial del mismo; está constituido por una sola nave de uso comercial con sus servicios, que tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con las tiendas 29 y el pasillo número 3; al Sur, con la tienda número 27; al Este, con pasillo común denominado 3, y al Oeste, con pasillo común central de esta planta. Tiene como anejo un altillo con que se comunica con escalera interior, está compuesto de una sola nave destinada a almacén, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, y que linda: al Norte, en su proyección vertical, con pasillo común de la primera planta, denominado número 3, y al Oeste, con el elemento B o «parking». Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes donde está integrado de 2,98 por 100 y un porcentaje en los elementos comunes del total complejo de que forma parte de 2,02.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.891, libro 127 de Castell d'Aro, folio 7, finca 8.045, inscripción segunda.

Gerona, 27 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—6.949-A.

HUESCA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/82, promovidos por la Procuradora doña María Angela Pisa Torner, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Juan Rodríguez Ferrer, doña Genoveva Bernad Solans, don Juan Rodríguez Bernad y doña Josefina Macías Fernández, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 9.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Casa sita en Bielsa, en la calle de la Cruceta, número 2, de ignorada superficie,

según título, pero de unos 104 metros cuadrados, según medición, y que consta de planta baja y de dos pisos alzados. Linda: derecha, entrando, con la citada calle; frente, Juan Plañero; izquierda, Pedro Pañart, mediante callejón, y espalda, camino.

Inscrita al tomo 265, folio 22 vuelto, finca 1.130.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario, Teodoro Estallo.—5.377-3.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado e instado por Adelina Fontal Vázquez, vecina de Oseiro, en Arteijo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Fontal Bermúdez y doña Josefa Fontal Bermúdez, de setenta y nueve y ochenta y tres años de edad, respectivamente, hijos de José y de María, y vecinos de la Catuxa, en el municipio de Arteijo, de donde también eran naturales, los cuales, se ausentaron de dicho lugar hace cincuenta años, aproximadamente, para América, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos.

La Coruña, 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.278-2. 1.ª 3-10-1983

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1083/1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Luis Calvo González y doña Delia Bravo de Laguna Martínez, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Los Málteses, número 16, 7.º, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el valor de tasación, las siguientes fincas:

Número 19. Vivienda del tipo A, situada en la 5.ª planta alta. Ocupa una superficie de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, comedor-estar, dormitorio, pasillo y solana; y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Norte o espalda, por donde tiene su entrada, en parte con hueco del ascensor y en parte con rellano de la escalera; al Naciente o derecha, mirando a la fachada principal del edificio, en parte con terrenos de doña Marcela Apolinario Rodríguez y de don Eduardo Lorenzo; y en parte con patio de luces; y al Poniente o izquierda, con vivienda número 20.

Inscrita al folio 193, finca 20.800, del Registro de la Propiedad número 2.

Número 20. Vivienda del tipo B, situada en la 5.ª planta alta. Ocupa una superficie de 51 metros 47 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, dos dormitorios, cocina-comedor, estar, terraza y solana; y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Norte o espalda, en parte con vivienda número 21 y en parte con patio de luces; al naciente o derecha, mirando a la fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada, con hueco del ascensor, y en parte con rellano de la escalera; y al Poniente o izquierda, en parte con casa de don Manuel Santana Brito y en parte con patio de luces.

Inscrita al folio 196, finca 20.802, Registro de la Propiedad número 2.

Número 21. Vivienda del tipo C, situada en la 5.ª planta alta. Ocupa una superficie de 42 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y solana; y linda: al Sur o frente, en parte con patio de luces, y en parte con vivienda número 20; al Norte o espalda, en parte con casa de don Manuel Hernández y otros, y en parte con patio de luces; al naciente o derecha, mirando a la fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada, en parte con rellano de escalera, y en parte con vivienda número 22; y al Poniente o izquierda, en parte con patio de luces, y en parte con casa de don Manuel Santana Brito.

Inscrita al folio 199, finca 20.804, Registro de la Propiedad número 2.

Número 22. Vivienda del tipo D, situada en la 5.ª planta alta. Ocupa una superficie de 39 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de dormitorio, cocina, comedor-estar, baño y solana; y linda: al Sur o frente, por donde tiene su entrada, en parte con hueco del ascensor, y en parte con rellano de la escalera; al Norte o espalda, en parte con casa de don Manuel Hernández y otros, en parte con patio de luces; al Naciente o derecha, mirando a la fachada principal del edificio, con terrenos de doña Marcela Apolinario Rodríguez y de don Eduardo Lorenzo; y al Poniente, o izquierda, en parte con vivienda número 21 y en parte con patio de luces.

Inscrita al folio 202, finca 20.806, del Registro de la Propiedad número 2.

Número 25. Vivienda del tipo D, situada en la planta ático. Ocupa una superficie de 39 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de dormitorio, cocina, comedor-estar, baño y solana, y linda: al Sur o frente, por donde tiene su entrada, en parte con hueco de ascensor, y en parte con casa de don Manuel Hernández y otros, y en parte con patio de luces; al Naciente o derecha, mirando a la fachada principal del edificio, con terrenos de doña Marcela Apolinario Rodríguez y de don Eduardo Lorenzo; y al Poniente o izquierda, en parte con vivienda número 17 y en parte con patio de luces.

Inscrita al folio 211, finca 20.812, del Registro de la Propiedad número 2.

Valor a efectos de subasta: 4.256.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 28 de octubre próximo, y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 5 de septiembre de 1983. El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario, 6.959-A.

LEGANÉS

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón-Pérez, Juez de Distrito de Leganés (Madrid), accidentalmente en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 7 de septiembre de 1983, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 97 de 1983, a instancia del Procurador don Federico Pini-la Peco, en nombre y representación de «C. I. Tirso Martínez, S. A.», vecina de Fuelabrada (Madrid), con domicilio en la calle San Lorenzo, número 6; por medio del presente edicto se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de mencionada Entidad «C. I. Tirso Martínez».

Dado en Leganés a 7 de septiembre de 1983.—El Juez de Distrito, Justo Guedeja Marrón-Pérez.—El Secretario.—5.290-3.

MADRID

Edictos

En virtud de auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, en expediente 515/82, sobre suspensión de pagos a don Jerónimo Fernández Carreiras, domiciliado en ésta, calle Murcia, número 20, dedicado al negocio de transportes, se ha aprobado el convenio propuesto en el acto de la Junta general de sus acreedores, consistente en síntesis, en:

Quedar a disposición de sus acreedores todos sus bienes para el cobro, sin intereses de la totalidad de los créditos, a través de una comisión liquidadora integrada en principio por «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.»; «Unión Financiera Industrial, S. A.»; y don León Amorós Dupuy.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en dicha resolución, para conocimiento de cuantos puedan tener intereses.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de junio de 1983.—El Secretario.—5.291-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 972/1979, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», hoy nueva denominación «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra la Entidad «Promotora Constructora Inmobiliaria Ursus, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el 25 por 100 del mismo, y en cuatro lotes diferentes, las cuatro fincas embargadas, entre otras, como de la propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describen:

Lote primero.—Urbana número 18. Piso 1.º, letra B, en Paracuellos del Jarama, del portal número 2, del bloque 8/9, de la «Urbanización Residencial Jarama», está situado en la planta tercera de construcción, primera del edificio. Tiene una superficie útil, aproximada, de 71,90 metros cuadrados, distribuida en «hall», distribuidor, dos dormitorios, estar comedor, cocina, baño y dos terrazas. Linderos: frente, Norte, caja de escalera

y patio; derecha, entrando, Oeste, el piso primero, C, de este portal; izquierda, Este, el piso primero, B, del portal 1, y fondo, Sur, terrenos de futura calle pública. Son anejos inseparables de este piso la plaza de garaje número 18 y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta semisótano del edificio. Cuota: 2,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.836, libro 57 de Paracuellos del Jarama, folio 242, finca número 3.945, inscripciones primera y segunda.

Lote segundo.—Urbana número 10. Piso segundo, letra B, del portal del número 1 del bloque 8, 9 de la «Urbanización Residencial Jarama», en Paracuellos del Jarama. Está situado en la planta segunda del edificio, cuarta de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71,90 metros cuadrados, distribuida en «hall», distribuidor, dos dormitorios, estar comedor, cocina, baño y dos terrazas, linda: Frente, Norte, caja de escalera y patio; derecha, entrando, Oeste, piso segundo, B, del portal 2; izquierda, Este, piso segundo, C, de este portal, y fondo, Sur, terrenos de futura calle pública. Son anejos inseparables de este piso la planta de garaje número 10 y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta de semisótano del edificio. Cuota: 2,15 enteros por 100. La Comunidad de la casa de la que forma parte este piso contribuirá a los gastos generales de la zona común de urbanización de todos los bloques que la integran a razón de dos octavas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.836 del Archivo, libro 57 de Paracuellos del Jarama, folio 218, finca número 3.937, inscripciones primera y segunda.

Lote tercero.—Urbana, número 11, piso segundo, letra C, en Paracuellos del Jarama, del portal número 1 del bloque 8, 9 de la «Urbanización Residencial Jarama», está situada en la planta segunda del edificio, cuarta de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71,90 metros cuadrados. Distribuida en «hall», distribuidor, dos dormitorios, cocina, estar comedor, baño y dos terrazas. Linda: frente, Norte, caja de escalera y espacio abierto de la finca; derecha, entrando, Oeste, piso segundo, letra C, de este portal; izquierda, Este, terrenos de la Urbanización, y fondo, Sur, terrenos de futura calle pública. Son anejos inseparables de este piso la planta, garaje número 11 y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta semisótano del edificio. Cuota: 2,15 enteros por 100, la Comunidad de la casa de que forma parte este piso contribuirá a los gastos generales de la zona común de urbanización de todos los bloques que la integran a razón de dos octavas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz tomo 2.836, folio 221, finca número 3.938, inscripciones primera y segunda.

Lote cuarto.—Urbana número 23, piso segundo, letra C, en Paracuellos del Jarama, del portal número 2 del bloque 8-9 de la «Urbanización Residencial Jarama», está situado en la planta segunda del edificio, cuarta de construcción, tiene una superficie útil aproximada de 71,90 metros cuadrados, distribuida en «hall», distribuidor dos dormitorios, estar comedor, cocina, baño y dos terrazas. Linda: por su frente, al Norte, caja de escalera y patio; derecha, entrando, al Oeste, piso segundo C del portal número 3; izquierda, al Este, piso 2.º, letra B, de este portal, y fondo, al Sur, terrenos de futura calle pública, son anejos inseparables de este piso la plaza de garaje número 23 y trastero del mismo número, situados ambos en la planta semisótano del edificio, cuota: dos enteros y quince centésimas por ciento. La Comunidad de la casa de la que forma parte este piso contribuirá a los gastos generales de la zona común de Urbanización de todos los

bloques que la integran a razón de dos octavas partes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.874 del Archivo general, libro 58 del Ayuntamiento de Paracuellos, folio 7, finca número 3.950.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 (edificio de Juzgados), planta tercera, de esta capital; habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta, para el día siguiente hábil, o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta, para cada uno de los cuatro lotes, es el de su avalúo, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, la cantidad de 1.243.500 pesetas para cada uno de los lotes, 1.º, 2.º y 3.º, y las de 2.481.000 pesetas, para el lote 4.º.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate el 10 por 100, al menos, de la cantidad por la que sale a subasta el lote o lotes por los que deseen licitar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose realizar las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo de subasta del lote correspondiente en sus dos terceras partes.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en unión de las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.705-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245-B de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Juan Navarro Pérez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 601.009 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días los bienes embargados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª
Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Tercera.—Para tomár parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado de 4.500.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad de cargas de la finca a subastar, se encuentra en Secretaría a disposición de los posibles postores, así como la de títulos de la citada finca, sin poder exigir ninguna otra.

Séptima.—Que la finca a subastar, es la siguiente.

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o de la Toca, y actualmente señalada con el número 54, de la calle Villafranca del Bierzo. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y linda: frente, en línea de 25 metros, con franja de terreno sin edificar, de la finca matriz, que la separa de parcela número 52, de la calle Villafranca del Bierzo; por la izquierda, en igual longitud, con resto de la finca matriz, y por el fondo, en 20 metros con la parcela número 53, de la calle Bombibre. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Edificación en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o la Toca, hoy polígono industrial de Cobo Calleja, en la carretera de Fuenlabrada a Pinto, señalada con 31, número 54, de la calle de Villafranca del Bierzo.; Está destinada a nave industrial de planta baja y una pequeña entreplanta de oficinas y servicios.; Ocupa una superficie construida de 500 metros cuadrados más 50 metros cuadrados de entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.523, libro 618 de 51.733, inscripción primera y segunda, 51.733, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—5.234-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en autos ejecutivos número 501-80, seguidos por la Procuradora señora Feijoo en nombre de «Financiera Finavent, S. A.», contra don Miguel García de los Santos, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez la participación indivisa del 55,30 por 100 de la finca embargada al demandado siguiente:

«Local número 49, garaje en planta sótano, de una superficie de 780 metros cuadrados, en el edificio de planta baja y cinco plantas altas que tienen los números 47 y 49 de la calle Las Palmas, en el término de Móstoles, garaje al que se accede por dos rampas a la calle de su situación que constituye la finca independiente y porción restante de la finca número 62.210.

Inscrita en el tomo 1.420, libro 719 de Móstoles, folio 188.

«Urbana.—Tierra en término de Móstoles, al sitio de la Barca, camino de la Magdalena, actualmente calle de Las Palmas 47 y 49. Ocupa una superficie de 42 áreas 24 centiáreas 21 centímetros cuadrados. Linde: Norte, actualmente con la calle Las Palmas; Sur, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Izarco, S. A.»; Este, camino de la Magdalena, hoy calle del Desarrollo, y por el Oeste, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.619, libro 828 de Móstoles, folio 44, finca número 70.054.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha participación indivisa sale a subasta por segunda vez en la suma de 3.662.723,25 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días al menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», de la comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.790-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en reclamación de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 595/82, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eladio Vega López y doña Victoria López García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y antelación de veinte días, del inmueble hipotecado que se describe así:

«En Móstoles, camino Arroyomolinos, sin número, bloque A, vivienda letra A, de planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 66,33 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota de participación de 2,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles-II, libro 213 de Móstoles, folio 218, tomo 2.142, finca número 20.382.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas del día 15 de diciembre del presente año, y para el supuesto de que por fuerza mayor tenga que suspenderse se celebrará a las trece horas del mismo día, sirviendo de tipo el pactado de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación expédida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.681-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 893 de 1978, a instancia de Banco Hipotecario de Es-

paña, S. A. contra don Antonio Cabezali Fernández y doña Angela Fontela Castilla, con domicilio en Fuentehierdos, calle José Antonio, número 31 (Huelva), sobre secuestro y posesión interina de finca por reclamación de un préstamo hipotecario por cuantía de 540.000 pesetas, respecto a una finca en el término municipal de Fuentehierdos, denominada Huerta de la Barbers, que forma una unidad orgánica de explotación, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.035, libro 29 de Fuentehierdos, folio 208, finca número 1.837, inscripción segunda, ha mandado se haga saber la existencia de este procedimiento al tenedor o tenedores de una obligación hipotecaria al portador por importe de 2.500.000 pesetas como titulares de una hipoteca de la letra C, respecto a la finca mencionada objeto de este procedimiento a fin de que pueda intervenir en la subasta si le conviniere y demás efectos legales.

Y para que sirva de notificación a los referidos titulares cuyas circunstancias personales y domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.773-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.380 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Sociedad Financiera de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José María Cámara Moreno y doña Elena Alonso González, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que luego se dirá como de la propiedad de los demandados, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que:

Primero.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro y se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las dos terceras partes indivisas, del piso 9.º, número 10, situado en la planta novena, con acceso por la escalera derecha de la casa en Alcorcón, en la calle Polvoranca, sin número, hoy Hogar, 70.

Cuota en los elementos comunes del edificio 568 M/M por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.863, libro 259, folio 49, finca número 19.908.

Se hace constar que el tipo de la segunda subasta fue el de 1.068.094,75 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.294-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1924/81, conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Mármol, número 88 (o Alameda principal, número 4, 5.º, C), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada y objeto de este procedimiento:

Urbana.—Trozo de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas Cortijo de San Ciria y San Luis, situado en el partido primero de la Vega, del término de Málaga. Comprende una extensión superficial de cuarenta y dos mil cuatrocientos veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados (42.427,53). Linda: por el Norte, con acequia que separa este partido del carril denominado Realenga, que los separa de los Cortijos o Hazas de Ahumada y Vallejo; al Oeste, con finca matriz de la que procede; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el camino de la Torre del Río, hoy carretera que conduce a la casa de la Misericordia.

Inscrita al tomo 2.613, folio 107, finca registral número 87.879.

Se ha señalado para el remate el día 10 de noviembre próximo, a sus diez horas, ante este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiese tener lugar, se entenderá aplazado el acto para el día o días sucesivos a la misma hora, lugar y condiciones; este Juzgado se halla situado en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de noventa y ocho millones de pesetas (98.000.000), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si subsistieren y los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.757-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 882-81-F, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Feijoo Heredia contra Carlos Orna Tejero y otro, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta a las once horas del día 16 de noviembre con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Piso vivienda tercero, letra E, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda hipotecaria, sito en calle Juan Ramón Jiménez, número 2.

Inscrita al tomo 155, libro 122, folio 97, finca número 7.856 del Registro de la Propiedad número 7.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.791-C.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en autos número 873-80, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra «Sociedad Anónima de Cortes Industriales», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada, que a continuación se describe:

Finca en término de Llisá de Munt, distrito hipotecario de Granollers (Barcelona). Porción de terreno de figura regular, sito en el término de Llisá de Munt, de superficie 9.027 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en una línea de 86 metros, al Sur, en una línea recta paralela a la anterior de 97 metros con 20 centímetros, y al Oeste, en una línea perpendicular a ambas de 116 metros con 70 centímetros, con finca mayor de la que se segregó de don Francisco Ullod Sánchez, y al Este, en una línea de 116,70 metros, con el río Ténas. También linda al Este y al Oeste, en sendas líneas de 116,70 metros, con finca segregada de ésta y adquirida por «Gradeco, S. A.».

La finca que se describe tiene una nave industrial, compuesta de estructura metálica con pilares de 9 metros de altura, ocupando una anchura de 24 metros con 24 centímetros por 102 metros con 80 centímetros de longitud, equivalentes a 2.488 metros cuadrados; y una planta baja para oficinas, vestuarios y aseos, de medidas 6 metros de ancho por 15,10 metros de largo, equivalentes a 90 metros con 60 decímetros cuadrados. Los paramentos verticales con un murete de obra vista de 0,85 metros de altura y el resto de chapa ondulada de acero galvanizado. La cubierta de chapa ondulada galvanizada con una pendiente de un 25 por 100 y placas de poliéster traslucido. El pavimento es de hormigón de 250 milímetros de espesor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 919, libro 25 de Llisá de Munt, folio 174, finca número 4.484, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas. Tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Granollers.

Servirá de tipo para la subasta el de 49.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la citación.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—12.789-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 812-B/1983, se sigue, a instancia de don David Bruño Ibáñez, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia legal de su hermana de doble vínculo doña Eguenia Divina Bruño Ibáñez, nacida en Pamplona, el 13 de noviembre de 1948, y que desapareció del domicilio en dicha localidad hace más de un año, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.293-3.
1.ª 3-10-1983

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 8 de noviembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Finca sita en jurisdicción de Milagro, solar en el término de Monte Hondo, con una superficie de 746 metros y 4 decímetros cuadrados, que linda: Norte o frente, carretera de Azagra; Sur o fondo, resto de la finca matriz de doña Ana María Sánchez Garde; Este, o izquierda entrando, Job Benito Vicioso, y Oeste, o derecha, Máximo Garde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.499, folio 64, finca 5.216.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564-A/83, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Construcciones Ignacio Laspales, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el antes señalado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.816-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 537/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Compañía mercantil anónima, de Madrid, contra don Aurelio García Pérez y su esposa, doña Domitila Rodríguez Santos, mayores de edad, de Salamanca, calle Eras, número 10, 4.ª A, declarados en rebeldía, en reclamación de 747.201 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos y 400.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, como de la propiedad de los demandados los bienes embargados siguientes:

Cortina, cercada de pared de piedra, en el término de Ledesma, a la Cruz de Santa Elena, que ocupa una extensión aproximada de 45 áreas, existiendo dentro de su perímetro y formando parte integrante de ella un edificio de planta baja, destinada a granja, que ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados. A esta finca se penetra por un pasadizo desde la calle, de unos 3 metros de anchura, que también pertenece a la finca. Linda: Norte, con la Cruz de Santa Elena o vía pública; Sur, prado de Manuel Vicente Ullán; Este, casa de Manuel Vicente Ullán y resto de la finca de donde se segrega que se reserva al vendedor; Oeste, finca de Andrés Encinas y Aurelio García Pérez.

Inscrita al tomo 1.033, libro 40 de Ledesma, folio 72, finca 3.703.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el día 27 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el inmueble de referencia sale a subasta sin sujeción a tipo, pero que si no se llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y se acepten las condiciones de la misma, se suspenderá el remate, digo, la aprobación del remate, para hacer saber el precio ofrecido

al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, con los que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—12.885-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 286/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Construcciones Urruzola y Echeondo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Parcela de terreno en jurisdicción de Villabona y su barrio de Larrea, que linda: Norte, Esteban Bastarrica y Juan Imaz; Sur, regata Etxeondoko Erreka y Amestoy; Este, José María Sasiain, Esteban Bastarrica Galarraga, y Oeste, digo, y caserío Amase-Etxe, y Oeste, carretera general. Tiene en la totalidad después de varias segregaciones una superficie de 5.190,45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 755, libro 23 de Villabona, folio 152, inscripción quinta, finca número 1.984.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 2 de diciembre próximo a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.298-8.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa» que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat contra «Stel Promotora Constructora, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.879.240 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda piso 4.ª, puerta 4.ª, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida antes calle Alfonso Sala y a la calle Martorell, señalada en la primera con los números 11 y 20, antes sin número; con una superficie útil de 78 metros y 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.125, libro 360 de Sant Cugat, folio 181, finca 21.277, inscripción primera y segunda.

Dado en Tarrasa a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.988-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat contra finca hipotecada por «Crédito Financiación e Inversiones, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de diciembre venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 697.800 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 76 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle José Tapiolas y chafalán de ésta con la calle Jaén; izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, calle Jaén y el mencionado chafalán, y por el fondo, vivienda puerta primera de esta misma planta y vestíbulo de entrada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.916, libro 539 del a sección segunda de Tarrasa, folio 118, finca número 33.543, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpina.—6.987-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Po el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262 de 1979, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tejada Martón, como herencia yacente de don José Carratalá Rubio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—La quinta parte intelectual y proindivisa de una heredad titulada Pared de Cantá, en los términos de Torrente, Alacuas y Aldaya, de 408 hanegadas, igual a 33 hectáreas 93 áreas 85 centiáreas de tierra de secano y regadío con pozo de agua y su maquinaria correspondiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al libro 18 de Torrente, finca número 2.007, libro 6 de Aldaya, finca número 598 y libro 3 de Alacuas, finca número 327.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—La quinta parte intelectual y proindivisa de un edificio destinado a fábrica de conservas vegetales y otras industrias, situada en Torrente, partida de la Acequia de Picaña o Benisaet, llamada también del Chenillet, con distintas dependencias y superficie total de 2.088 metros cuadrados, de los cuales, 763, están edificadas y el resto son patios y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, al tomo 478, libro 88 de Torrente, folio 30, finca número 8.916, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—12.706-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1482 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Cervera Gay, contra don Tomás Fernández Inés-Marcos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta deberán los licitadores depositar admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, puerta número 5, con su distribución interior. Ocupa una superficie de 183,16 metros cuadrados. Linda: frente, calle Gil y Morte; derecha, mirando desde la misma a su fachada, finca de doña Isabel Moreno Colomer; izquierda, núcleo de escalera, rellano, hueco de ascensor y la vivienda puerta 6, y por espaldas, deslunado.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.835, libro 328 de la Sección 3.ª Afueras, folio 127, finca número 32.728, inscripción segunda.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Gil y Morte, número 18, compuesto de sótano destinado a garaje, planta baja con destino comercial y siete plantas altas, con dos viviendas por planta.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—5.233-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, por licencia del titular,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedien-

to judicial sumario número 1.521 de 1982 A, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (a quien se asiste en concepto de pobre) representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Fernando Segundo Ruiz Pélau, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Uno.—Planta baja izquierda entrando, destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de 139 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, mirando al edificio, con casa de don Onofre Aguiló Micó; derecha, con el local número 2 de orden hipotecario, y fondo, con casas de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Cuota de participación, 5 centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia, número uno, al tomo 1.331, libro 267 de la sección primera de afueras, folio 5, finca número 27.035, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Segundo lote:

2. Dos.—Planta baja derecha entrando destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de 139 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando al edificio, con la pared mediera de este edificio, con el colindante número 5 de esta misma calle; izquierda, con el patio o zaguán, la escalera y el local número 1 de orden hipotecario, y fondo, con casas de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Cuota de participación, 5 centésimas.

Inscripción: En el referido Registro, tomo y libro citados, folio 7, finca número 27.036, inscripción segunda.

Locales integrantes del edificio número 5 de la calle Hermanos Villalonga.

Valorada a efectos de subasta en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Tercero lote:

3. Trece.—Planta baja izquierda entrando, destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de 139 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio o zaguán, la escalera y el local número 14 de orden hipotecario; izquierda, con la pared, mediera de este edificio, con el colindante número 3 de la misma calle, y fondo, con casas de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Inscripción: En el referido Registro, tomo y libro citados, folio 29, finca número 27.047, inscripción segunda.

Cuota de participación 5 centésimas. Valorada a efectos de subasta en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Cuarto lote:

4. Catorce.—Planta baja derecha entrando, destinada a local comercial. Comprende una superficie aproximada de 139 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la pared de este edificio recayente a casa de don Antonio Alcaraz Roger; izquierda, con el patio o zaguán la escalera y el local número 13 de orden hipotecario, y fondo, con casas de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Cuota de participación 5 centésimas.

Inscripción: En el referido Registro, tomo y libro citados, folio 31, finca número 27.048, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Forma parte del edificio de dos cuerpos sito en término de esta ciudad de Valencia, partida de Bemimaclet, con fachada recayente a la calle de Hermanos Villalonga, en donde le corresponde los números 3 y 5 de policía urbana. Tiene una superficie total de 583 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, la calle de situación; izquierda, entrando, con casa de don Onofre Aguilo Picó; derecha, entrando, con casa de don Antonio Alcaraz Roger, y espaldas, con otras de don Francisco Martínez Torres, don Daniel Micó Gascó y don José Botet Piqueras.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.890-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 52/1983-A, a instancia de «Complejo Agrícola, S. A.» y «Agricultores Reunidos, S. A.», «Colser, S. A.», «Complejo Agrícola Semillas, S. A.», «Colser Semillas, S. A.», representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, para la efectividad de un crédito garantizado con escritura de hipoteca constituida por don Julián Ayala Arribas, domiciliado en Laguna de Duero (Valladolid), en el que una vez cumplidos los trámites preceptuados por la Ley se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial en término de Laguna de Duero, al pago de los Alomares. Consta de tres cuerpos, aunque interiormente constituye uno solo. Tiene un acceso a través del terreno sobre el que ha sido construida, por tres puertas situadas una en cada cuerpo. Tiene una superficie construida de 1.500 metros cuadrados y útil de 1.457 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con el terreno sobre el que se halla construido. Dicha nave industrial se halla construida sobre el terreno que tiene la siguiente descripción:

Tierra al pago de «Los Alomares», en término de Laguna de Duero (Valladolid) de 43 áreas y 40 centiáreas, equivalente a 4.340 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Mateo Herrera; Sur, Angel Herrera; Este, Carmen, vecina de La Cisterniga, y Oeste, camino del pago.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al folio 139 del tomo 314, libro 35 de Laguna de Duero, finca número 2.971, inscripciones 3.ª y 4.ª

Valorada en 23.400.000 pesetas.

Tierra en término de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de los Arrumales, de una obrada o 46 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de Boccillo, hoy con finca de Nieves Tasis; Sur, camino Aragoneses, hoy finca del señor Herrera; Este, Braulio Fraile, hoy Dorotea Sanz, y Oeste, Felipe Llanos, hoy Julián Ayla Rivas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Valladolid, al folio 95, del tomo 452, libro 46 de Laguna de Duero, finca número 4.172, inscripción segunda.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.812-C.

Don Luis Alonso Torés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 626-A de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por don José Martín Martín, vecino de esta capital, sobre reclamación de las siguientes cantidades: 1.000.000 de pesetas de capital, 188.137 pesetas de intereses vencidos, pesetas 6.302 de ITE y 200.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada por el deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones, que también se harán constar:

Finca objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 1 de orden, situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Valladolid, en la calle Portillo de Balboa, número 19. Está situado a la derecha del portal del edificio. Mide 44 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle del Portillo de Balboa; derecha, entrando, con casa de don Adolfo Martínez Vivanco y don Carlos Sinevas Otero; izquierda, con el número 21 de la misma calle y portal del inmueble, y espalda, de Angel Martín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 561, libro 165, folio 55, finca 11.977, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 2 de orden, situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Valladolid, en la calle Portillo de Balboa, número 19. Está situado a la izquierda del portal. Mide 44 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con el portal del inmueble; izquierda, con finca de don Félix Paredes, y fondo, con don Angel Martín Hernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 561, libro 165, finca 11.978, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de las referidas fincas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca base de actuaciones, que es el que se hace constar al final de la reseña de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—7.218-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sabiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Jesús Guinda Lagarra, titular de «Curtidos y Derivados Oreguín», se ha declarado en estado de quiebra a doña Abundia Nieves Lorente Abada, comizante, con establecimiento en esta capital, calle Echegaray, números 2 y 4, bajos, titular de «Calzados Pascual», fabricando calzados con la marca «Super des canso», por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Jacinto Vaiero Serrano bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestaciones de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Emilio Portolés Cerdán, de esta vecindad bajo las responsabilidades a que hubiere lugar. Señalados dichos autos con el número 1.182/83.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sabiña y Montero.—El Secretario.—12.869-C.